

EAAA
DEL Espinal E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600023351
Fecha: 11-04-2023

Señor (a)
MARIA ALCIRA GARZON ORTIZ
Cr 1 5-68 Apto El Carmen - Chicoral
Código Usuario: 15879

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL.**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P. 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliaria de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. "**...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto.**"

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

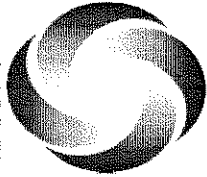
Página 1 de 2

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax ext. 115 – Operativa ext. 112

Email: operativa@aaaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 1-73268000-3

Espinal – Tolima



EAAA
DEL Espinal E.S.P.

- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

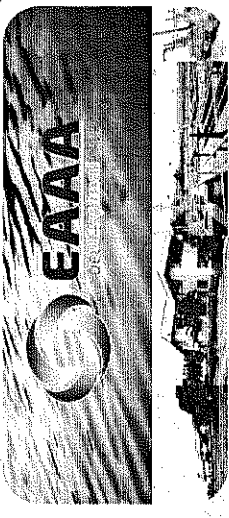
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7

"AREA TECNICO OPERATIVA"

COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA



OBJETO: PRESUPUESTO CONEXIÓN DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO: BERTULFO CORTES

CODIGO: 15879

FECHA INICIAL: martes, 11 de abril de 2023

DIRECCION: CR 1 5-68 APTO

BARRIO: El Carmen - Chicoral

CELULAR:

ORDEN DE TRABAJO: CONTRATO No. 59 - 2022

FECHA FINAL:

martes, 11 de abril de 2023

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO			VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
③	ALCANTARILLADO						
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$ 61.699	-	\$ 61.699	\$ 215.947
3.2	Suministro e instalacion Codo PVC Novafort ø 6" o 160 mm	UND	0,00	\$ 180.839	-	\$ 180.839	\$ 361.678
3.3	Suministro e Instalacion Adoptador Derivacion Domiciliaria CXE ø 6" o 160 mm	UND	0,00	\$ 156.800	-	\$ 156.800	\$ 313.600
TOTAL PRESUPUESTADO				\$	-	TOTAL EJECUTADO	\$ 891.225,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado. La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descriptos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sirvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Área Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsistirá por Aviso, remitido copia íntegra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de los acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el periodo de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio. (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y Alcantarillado

Operario de Redes

Firma de Usuario

ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.
Director Operativo

Proyecto: Steven Olanda Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 0230
Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.B. 25 G. 8d A. 55
Atención al usuario: 01 8000 111 319 -serviciocliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA ALCIRA GARZON
Dirección: CARRERA 1 NO. 5-68 APTO BARRIO EL CARMEN
Ciudad: CHICORAL ESPINAL
Departamento: TOLIMA
Código postal:
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA N. 7-80 B/ EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal:
Envío: RA121314178CO

4444
020

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic: Conceción de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.IBAGUE Fecha Pre-Admisión: 21/04/2023 15:48:46
Orden de servicio: 16074669



RA421314178CO

Destinatario	Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL Dirección: CARRERA 5 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C/T:890704204	Referencia:	Teléfono: 2390201	Código Postal:
	Nombre/ Razón Social: MARIA ALCIRA GARZON Dirección: CARRERA 1 NO. 5-68 APTO BARRIO EL CARMEN	Ciudad: ESPINAL_TOLIMA	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4004001
Valores	Peso Físico(grams): 75 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 75 Valor Declarado: \$5.800 Valor Flete: \$7.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.300 COP	Dice Contener: NO VIVIR EN CASA CASA 15 679 H2O		
		Observaciones del cliente: NOTIFICACION PERSONAL RADICADO NO. 20235600023351		

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NT NZ No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 21/04/2023	
Distribuidor:	
Gestión de entrega: 1er 22/04/2023 10:00 2do	

PO.IBAGUE 4004
SUR 001



40040014444020RA421314178CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 319 / Tel contacto: 01 800 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co